



---

## Se reconoce la pensión de viudedad a favor de un homosexual por la muerte de su compañero.

Puede que sorprenda la noticia y seguramente se vea como una consecuencia directa de la reciente ley de matrimonios homosexuales, o lo que es lo mismo, la ley que modificó el Código civil para permitir, entre otras cosas, que los homosexuales pudieran contraer matrimonio.

Sin embargo, derechos económicos o pensiones a favor de las uniones de hecho, viene reconociéndolas la Jurisprudencia desde mucho antes a favor de uniones de hecho heterosexuales. Tan solo con acreditar que efectivamente existió convivencia y relación de afectividad análoga a la marital, como se dice, el Tribunal Supremo ha reconocido tales pensiones.

...